



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 de marzo de 2006.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Mario Ernesto Colonna

FIRMANTES: Luis Di Giácomo, Carlos Valeri, Susana Holgado, Gustavo Costanzo, Alcides Pinazo, María Marta Arriaga, Beatriz Manso, María Inés García

- 1) Informe en qué lugar se construyó el monumento alusivo como homenaje y ofrenda del pueblo de Río Negro a todas las personas que sufrieron el destierro, la tortura o la desaparición forzada, (ley 3090 - artículo 4º, modificada por ley 3369).
- 2) Con qué organismos defensores de los derechos humanos se consensuó el diseño del mismo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores Legisladores Mario Ernesto COLONNA, Luis DI GIACOMO, Carlos VALERI, Susana HOLGADO, Gustavo COSTANZO, Alcides PINAZO, María Marta ARRIAGA, Beatriz MANSO y María Inés GARCIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1) En qué lugar se construyó el monumento alusivo como homenaje y ofrenda del pueblo de Río Negro a todas las personas que sufrieron el destierro, la tortura o la desaparición forzada, (ley 3090 - artículo 4°, modificada por ley 3369).
- 2) Con qué organismos defensores de los derechos humanos se consensuó el diseño del mismo.

VIEDMA, 21 de marzo de 2006.